

I.2.13. Acuerdo 13/CG de 08-10-21 por el que se aprueba la creación de la Comisión Delegada de Compromiso Social y Sostenibilidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión Delegada de Compromiso Social y Sostenibilidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

1 Memoria:

La Universidad Autónoma de Madrid, dado su carácter de entidad pública, se caracteriza por la asunción de un fuerte compromiso social. En este sentido, tal y como señala el artículo 2 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, cumple una serie de funciones al servicio de la sociedad. Por una parte, la creación, el desarrollo, la transmisión y la crítica de la ciencia, de la técnica, de la cultura y del arte, siempre orientadas hacia la libertad, el desarrollo humano sostenible, la justicia, la paz, la amistad y la cooperación entre los pueblos. Además, con el apoyo científico y técnico contribuye al desarrollo cultural, social y económico en todos sus ámbitos, tanto nacionales como internacionales. Asimismo, se caracteriza por un modelo de educación multidisciplinar y éticamente dirigido hacia la búsqueda de soluciones concernientes a los derechos humanos, al medio ambiente, a las relaciones de género, a la atención a las personas con discapacidad, a la erradicación de la pobreza y a la justicia económica y social entre los pueblos, a través de la promoción de conocimientos, valores, actitudes, habilidades y patrones de comportamiento comprometidos con un desarrollo humano sostenible.

Respecto a los principios rectores recogidos en el artículo 3 de los ya citados Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, se afirma que la gestión de la Universidad se atenderá a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia, transparencia, calidad, solidaridad, no discriminación y respeto al medio ambiente. Igualmente se subraya que los representantes de los distintos sectores de la comunidad universitaria en los órganos de gobierno, representación y administración facilitarán la información necesaria sobre la gestión de la Universidad a todos los miembros de la comunidad universitaria.

En ese contexto, la Estrategia 2025 de la UAM, dentro del marco de trabajo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, incide en el Compromiso Social de nuestra Universidad como única vía para la formación, la investigación y la innovación. Ello encuentra un claro reflejo en su implicación en el mantenimiento del campus como territorio sostenible con su entorno cercano, en la promoción de la mejora de la salud de los integrantes de la comunidad universitaria y, en general, de la sociedad, en el avance dirigido a alentar y a acoger la diversidad en todas sus facetas, así como en propiciar la paridad y la igualdad de género y en impulsar la Cooperación Universitaria al Desarrollo (CUD) como espacio de transformación social en todos los países, particularmente en los menos favorecidos.

Igualmente, la UAM busca la sostenibilidad económica como condición indispensable para garantizar presupuestariamente el adecuado funcionamiento de las actividades de la universidad. Financiada principalmente con fondos públicos, está comprometida tanto con la

eficiencia en la gestión como en un marco de gobernanza de transparencia y rendición de cuentas, que fomenta la participación y el compromiso de toda la comunidad universitaria.

En resumen, la UAM, ahondando en sus misiones estatutarias, reconoce, como una de sus áreas de estrategia prioritaria, el Compromiso social y la Sostenibilidad. La dimensión social bajo todas sus facetas es, en nuestros días, inherente al desarrollo y al progreso de las sociedades democráticas y por ello exige ser tratada y contemplada en los proyectos estratégicos de los organismos públicos.

En ese empeño nuestra Universidad ha sido pionera en la realización de actividades y proyectos de Compromiso Social y Sostenibilidad mediante el desarrollo de una estructura innovadora en el ámbito de las Universidades Públicas Españolas. En primer lugar, en 1997 Ecocampus, hizo suyos los principios rectores por un desarrollo sostenible de la Cumbre de Rio de Janeiro de 1992, destacando el determinante papel de las Universidades para su consecución. En segundo lugar, en 2002, la Oficina de Acción Solidaria materializó en nuestra Universidad el compromiso por la Cooperación al Desarrollo, fruto del movimiento por el 0,7 de los años 90. Posteriormente, en el año 2009, se formó la Unidad de Igualdad de Género, siendo de nuevo pionera la UAM en el trabajo por la Igualdad en las Universidades Españolas. Más recientemente, la creación de la Unidad de Equidad viene a reforzar el fuerte compromiso de nuestra Universidad con el desarrollo de una sociedad sostenible y justa, a partir de los que son sus grupos de interés, es decir, todos los colectivos que conforman nuestra comunidad, Estudiantes, PDI y PAS.

En orden a seguir impulsando acciones de formación, investigación y transferencia en materia de compromiso social (igualdad, equidad social y cooperación), así como sostenibilidad ambiental (transición ecológica justa), se propone crear la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno de Compromiso Social y Sostenibilidad. Tal comisión delegada se constituye con el objetivo prioritario de implicar a toda la comunidad en la que es una de las áreas estratégicas de la UAM desde la lógica de los principios rectores de la universidad, la transparencia y el buen gobierno. A través de la citada comisión se garantiza la participación de los centros, de todos los colectivos y grupos de interés, en el desarrollo de los Diagnósticos reunidos en la Memoria de Sostenibilidad, en la elaboración de planes y programas de acción, así como en el seguimiento de la implementación en los centros, institutos y servicios que conforman la UAM, generando el espacio necesario para la coordinación de las diferentes acciones a realizar.

2 Composición de la Comisión:

En este marco se contempla la creación de la Comisión Delegada de Compromiso Social y Sostenibilidad de la UAM con la siguiente composición de acuerdo con el párrafo primero del artículo 11 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid:

- ✓ Vicerrector/a de Compromiso Social y Sostenibilidad
- ✓ Vicerrector/a de Estudiantes y Empleabilidad
- ✓ Vicerrector/a de Campus e Infraestructuras

- ✓ Representante del Consejo Social
- ✓ Los/as Decanos/as y Director/a de la Escuela
- ✓ Un/a representante de Profesores Doctores con vinculación permanente
- ✓ Un/a representante de Personal Docente e Investigador en Formación
- ✓ Un/a representante del PAS
- ✓ Un/a representante de estudiantes
- ✓ Un/a representante Gerencia en el área de Responsabilidad Social.
- ✓ Directores/as de las Oficinas y Unidades del Vicerrectorado de Compromiso Social y Sostenibilidad

3 Funciones:

Con carácter general, la misión de la Comisión es dar cumplimiento tanto a los principios rectores de la Universidad Autónoma de Madrid recogidos en los Estatutos como a las funciones de nuestra Universidad en materia de Compromiso Social y Sostenibilidad, también incluidas en los Estatutos y en la Estrategia 2025 de la UAM.

Son funciones específicas de la Comisión:

- 1** La coordinación general del marco del Área de Compromiso Social y Sostenibilidad. La responsabilidad de la implantación de las acciones de dicha área debe ser compartida por el conjunto de la comunidad universitaria, correspondiendo a la Comisión el impulso, la coordinación y el seguimiento.
- 2** El impulso de las convocatorias internas de la UAM del Área de Compromiso Social y Sostenibilidad. La Comisión asesorará y formulará, para su aprobación en el Consejo de Gobierno, las diferentes convocatorias de becas, ayudas, premios y programas de acción del área.
- 3** La consolidación del derecho a la inclusión de los diferentes colectivos vulnerables de PDI, PAS y Estudiantes en materias de igualdad, diversidad funcional, diversidad sexogenérica, diversidad étnico-religiosa y/o cultural, etc. La Comisión asesorará y propondrá al Consejo de Gobierno los diagnósticos y planes de acción en Compromiso Social desde los tres ámbitos de la actividad universitaria: la formación, la investigación y la transferencia.
- 4** La consolidación de los planes de Acción por un Campus e infraestructuras Sostenibles. La Comisión hará un seguimiento de las acciones encaminadas a una transición ecológica justa del campus, a partir de los planes coordinados con los centros y colectivos en las competencias de formación, de investigación y de transferencia que le son propias.

4 Régimen de funcionamiento:

La Comisión delegada, en consonancia con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 11 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo de Gobierno, no tendrá carácter decisorio sino

de mera propuesta, que será elevada al Consejo de Gobierno. No obstante, de acuerdo con el citado Reglamento, el Consejo de Gobierno podrá delegar en sus comisiones delegadas el ejercicio de alguna de sus competencias, con el acuerdo favorable de la mayoría absoluta de sus componentes. Esta delegación podrá ser revocada en cualquier momento por acuerdo del Consejo de Gobierno. Los miembros de la Comisión serán nombrados por el Consejo de Gobierno conforme al párrafo 3º del artículo 11 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo de Gobierno, en consonancia con el artículo 29 m) de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid.